



## FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645  
[secretaria@rugbycyl.org](mailto:secretaria@rugbycyl.org) [presidente@rugbycyl.org](mailto:presidente@rugbycyl.org) [vicepresidente@rugbycyl.org](mailto:vicepresidente@rugbycyl.org)  
[directortecnico@rugbycyl.org](mailto:directortecnico@rugbycyl.org)

### TEMPORADA 2018 – 2019

#### CIRCULAR 6. JUGADORAS DE CATEGORÍAS INFERIORES

##### Preámbulo

Con objeto de **posibilitar la participación en competiciones federadas de cualquier jugadora** que ha tramitado su licencia y que su club **no dispone de un equipo en la categoría que le correspondería jugar**, se establecen los siguientes criterios:

##### 1º JUGADORAS SUB 16

Las jugadoras de categoría sub 16, podrán competir en categoría sub 16 con su club, ya que es una categoría mixta. Podrán participar también en la Liga de Promoción Femenina, tanto con su club como con cualquier otro.

##### 2º JUGADORAS SUB 18

Las jugadoras de categoría sub 18 podrán competir en categoría sénior femenino siempre y cuando se solicite la ampliación de la licencia a la FRCyL. Podrán participar también en la Liga de Promoción Femenina, tanto con su club como con cualquier otro.

##### 3º TODAS LAS JUGADORAS

Ninguna jugadora podrá participar en una categoría inferior a la suya.

\* Aquellas jugadoras que pertenezcan a clubes que no tengan categorías que se adapten a su edad podrán participar en las jornadas de promoción femenina con cualquier otro club.

\* Si algún club presenta cualquier situación no reflejada en esta normativa, deberá ponerse en contacto con la Dirección Técnica de la FRCyL.

##### 4º.- VIGENCIA

Cuanto se establece en las presentes Normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas y considerándose vigentes las ya emitidas que no hayan sufrido variación.

En cualquier caso estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por la Federación de Rugby de Castilla y León siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias para ello.

Estas Normas se envían a los Clubes adscritos a esta Federación para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, a 20 de Septiembre de 2018

El Secretario General  
Carlos Palacios